



## **Reglamento de Convivencia**

### **CAPÍTULO II**

#### **De la inscripción de los alumnos y alumnas**

*Todo representante que desee que su hijo(a) sea admitido en el Colegio San Ignacio, debe identificarse con los valores y principios cristianos contenidos en el Proyecto Educativo Ignaciano, además de observar coherencia entre los planteamientos y postulados establecidos en el Colegio con los del hogar.*

#### **Artículo 61. Comisión de Admisiones**

El Rector del Colegio cada año con el asesoramiento del Equipo Directivo nombrará la Comisión de Admisiones. El portavoz de dicha Comisión es el Padre Rector.

*El Colegio se reserva cualquier información sobre disponibilidad de cupos o derecho de admisión.*

#### **Artículo 62. Proceso de admisiones.**

El proceso de admisión se inicia con la adquisición de la planilla de “Requisitos para la Admisión”.

#### **1.- Los criterios de selección de aspirantes:**

1.1.- Para ingresar al Colegio los aspirantes deben tener la edad cronológica correspondiente al nivel que desean ingresar de acuerdo a los criterios de la institución. Para el caso de kinder, el niño(a) debe haber cumplido 5 años antes del 31 de diciembre.

1.2.- Cada familia elabora y entrega una carta donde expone los motivos por los cuales desea inscribir a su representado en el Colegio.

1.3.- La Comisión de Admisiones estudia las cartas recibidas para posteriormente publicar la lista de aspirantes pre-seleccionados.

1.4.- La familia del aspirante manifiesta estar en condiciones de cubrir los costos educativos del Colegio.

1.5.- En el proceso de admisión se dará prioridad a los aspirantes con hermanos en el Colegio e igualmente a los hijos de exalumnos activos y familias comprometidas con obras de la Compañía de Jesús.



## 2.- Requisitos exigidos a los aspirantes preseleccionados:

2.-1.- Entregar fotocopias de los siguientes recaudos:

- \* Partida de nacimiento y cédula de identidad.
- \* Dos fotos tamaño carnet
- \* Informe de las Áreas de Desarrollo (Pre-escolar).
- \* Boletas de Calificaciones del año escolar en curso y el inmediato anterior (Primera y Segunda Etapa de Educación Básica)
- \* Comprobante de aprobación de las calificaciones del año en curso y las del año anterior.  
(Tercera Etapa de Educación Básica y Media Diversificada).

2.2.- Realizar la Evaluación Diagnóstica aplicada por el Departamento de Psicología del Colegio.

## 3.- Requisitos para los admitidos:

3.1.- Participar en el Primer Encuentro para Padres y Representantes.

3.2.- Firmar el “**Convenio Mutuo de adhesión y compromiso entre los representantes y el Colegio San Ignacio**”.

3.3.- Formalizar la Inscripción.

3.4.- Entregar los siguientes recaudos:

- \* Partida de nacimiento y cédula de identidad de la madre o el representante legal en los casos en los que el alumno no tenga cédula de identidad.
- \* Dos fotos tamaño carnet
- \* Constancia de estudios o certificación de notas y carta de buena conducta.
- \* Constancia de retiro del Sistema de Gestión de Educación Nacional – SIGEDUM emitida por el Colegio de procedencia.
- \* Los aspirantes de 8º grado en adelante procedente de instituciones de otras Zonas Educativas deben traer la certificación de calificaciones avalada por la respectiva Zona Educativa.

## 4.- Procedimiento de Admisión de ex-alumnos:

Los alumnos que deseen reingresar podrán participar en el proceso de admisión bajo las siguientes condiciones:

1.- Realizar la evaluación diagnóstica aplicada por el Departamento de Psicología del Colegio.



2.- No se considerarán las solicitudes de aquellos ex-alumnos que hubieran salido del Colegio por problemas de comportamiento o rechazo sistemático a los requerimientos de la filosofía educativa del Colegio San Ignacio.

3.- Los alumnos que salieron del plantel al finalizar el año escolar por bajo rendimiento académico, y tuvieron que repetir el grado o año en otra institución educativa, podrán regresar al Colegio, después de cumplir con todos los requisitos de admisión establecidos por la institución para los alumnos nuevos.

4.- Cuando alumno es retirado del plantel por su representante debido al bajo rendimiento académico, en el transcurso del año escolar y desee regresar al Colegio debe cumplir los siguientes requisitos:

- Completar el año escolar que estaba cursando cuando fue retirado del Colegio
- Esperar que transcurra el año escolar siguiente al que cursaba cuando se retiró.

#### **Artículo 63. Proceso de Reinscripción**

En cuanto a los alumnos, son requisitos indispensables para la reinscripción en el Colegio:

- En la Primera y Segunda Etapa de la Educación Básica, el logro de las competencias previstas en el grado cursado.
- En la Tercera Etapa de la Educación Básica y Ciclo Diversificado:
  - a) Aprobar todas las asignaturas reglamentarias.
  - b) En el caso de aplazar una asignatura de las pruebas de revisión, el alumno tendrá derecho a la reinscripción en el curso superior bajo el régimen de materia pendiente. Cuando sean dos o más las asignaturas aplazadas, el alumno debe repetir el curso escolar.

**Artículo 64.** El Colegio considera como mínimo indispensable para expresar la identificación del alumno y su familia con el Proyecto Educativo, el cumplimiento de los siguientes lineamientos que son básicos para nuestra convivencia:

- Conocer y aceptar las normas de admisión y permanencia establecidas.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, en especial al personal docente, administrativo y obrero de la Institución.
- Asistir a todas las reuniones, citaciones y entrevistas con las autoridades, coordinadores o docentes a las cuales fuera convocado.
- Participar en los talleres, cursos, convivencias, experiencias y actividades religiosas que el Colegio programe.
- Acatar y respaldar las sanciones establecidas por el Colegio para fortalecer los valores ignacianos en el comportamiento que debe mostrar el alumno.



- Aceptar y apoyar las decisiones tomadas por el Colegio en pro del bienestar y la seguridad del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- Cancelar puntualmente las cuotas escolares.

**Artículo 65.** Son causas por las cuales finaliza la permanencia de un estudiante en el plantel:

- 1.- Voluntad expresa de los padres o representantes de retirar a su hijo(a) o representado(a)
- 2.- La no reinscripción en los lapsos determinados por el Colegio para este proceso.
- 3.- Cuando por prescripción médica o psicológica se considere conveniente el traslado del alumno a otra institución educativa.
- 4.- Cuando según el análisis del Consejo de Sección y de acuerdo con los representantes se decida cambiar de ambiente escolar al alumno por no haber cumplido con los requisitos académicos mínimos y/o de comportamiento considerando el bienestar del niño y adolescente.
- 5.- Aplicación de la sanción de expulsión descrita en el Artículo 124 de la Ley Orgánica de Educación.